

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N°016-2019
(de 2 de abril de 2019)

Que deroga el acuerdo 045-2015, de 24 de septiembre, y se aprueba el nuevo Programa de Tutorías en la Universidad Especializada de las Américas.

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo 045-2015 el Consejo Académico aprobó el programa de tutorías, en el cual detalló las obligaciones de los participantes, el tipo de tutorías y demás características necesarias para su aplicación.

Que posterior a su aprobación y ejecución se presentaron propuestas de modificación a este programa, las cuales al revisarse sugieren la oportunidad de presentar un nuevo programa de tutorías y derogar el programa aprobado mediante acuerdo 045-2015, de 24 de septiembre.

Que el nuevo Reglamento de Tutoría Académica fue presentado a consideración del Consejo Académico, previa evaluación de sus miembros, los cuales aportaron sugerencias o modificaciones al documento final.

Que en la sesión correspondiente al 14 de febrero de 2019, se aprobó la versión final del nuevo Reglamento de Tutorías, como acompañamiento universitario.

Que el artículo 43 del Estatuto Orgánico establece, entre las funciones del Consejo Académico, aprobar todos los reglamentos de orden académico, en consecuencia.

ACUERDA:

PRIMERO: Derogar el acuerdo 045-2015, de 24 de septiembre, que aprobó el Programa de Tutorías en la Universidad Especializada de las Américas.

SEGUNDO: Establecer el nuevo Programa de Tutorías, que tendrá el siguiente texto:

Primero. OBJETIVOS.

El Programa de Tutorías, tiene los siguientes objetivos:

Generales:

- a) Mejorar el rendimiento académico de los estudiantes mediante diferentes modalidades de tutorías, con estrategias innovadoras que incrementen la calidad del aprendizaje en su formación profesional.
- b) Promover la formación de profesionales autónomos con un compromiso social, fundamentado en valores éticos y morales, con capacidad de incidir en la toma de decisiones responsables en su contexto.

Específicos:

- a) Fortalecer las habilidades básicas para el desempeño académico, el aprendizaje, la autoestima y el desarrollo de competencias sociales, profesionales y personales.

- b) Ofrecer tutorías a los estudiantes según las necesidades académicas para garantizar un rendimiento académico satisfactorio durante su formación profesional.
- c) Implementar estrategias de enseñanzas que incrementen a los estudiantes a la capacidad crítica y el análisis de resolución de problemas con el apoyo de las tecnologías de aprendizajes, del conocimiento de las TICS, TAC's.

Segundo. APLICACIÓN DEL PROGRAMA.

El programa de tutorías será ofrecido a los estudiantes según sus necesidades académicas y personales en cualquier nivel de estudio pregrado, grado y postgrados a nivel nacional.

Tercero. MODELO OPERATIVO.

La implementación del programa de tutorías en la UDELAS, contempla estrategias institucionales de acompañamiento que proporcionan apoyo, orientación, información e integración académica y administrativa durante el proceso de formación del estudiante que le permitan incorporarse exitosamente al sistema universitario y al campo laboral. Para los fines de este programa consideraremos los siguientes conceptos:

La tutoría es el acompañamiento y apoyo del docente a estudiantes o de un estudiante a estudiantes (entre pares). Con carácter individual y en algunas ocasiones grupal, que se ofrece a los estudiantes como una actividad encaminada a fortalecer sus estudios. La tutoría puede ser presencial, semipresencial y /o virtual.

El tutor es el docente o estudiante que, dentro del programa institucional de tutorías, apoya a los estudiantes tutorados en su formación integral a través de la atención y seguimiento personalizado.

Cuarto. SISTEMA DE TUTORÍAS.

Las facultades ofrecen los servicios de tutoría de seguimiento y acompañamiento.

Las tutorías pueden implementarse a través de dos sistemas:

Tutoría individual: es el acompañamiento de un tutor a un tutorado.

Tutor grupal: es el acompañamiento de un tutor a un grupo de tutorados.

Quinto. MODALIDADES.

Las modalidades en las que se ofrecerá el programa son las siguientes:

- a) Presencial: Es el encuentro personal entre el tutor y tutorado o grupo para llevar a cabo la sesión de tutoría.
- b) Semipresencial: Es la combinación de las modalidades presencial y virtual.
- c) Virtual: Encuentro a través de vías electrónicas para llevar a cabo la sesión de tutoría (telefónica, blog, correo electrónico, chat, fax, video – conferencia y página web de tutorías, sky, wikis entre otras).

Sexto. DEL COMITÉ INSTITUCIONAL Y LAS COMISIONES DE TUTORIAS.

En la universidad existirá un Comité Institucional de Tutorías, conformado por: el coordinador de tutoría de cada Facultad, un representante del Decanato de Vida Estudiantil, un representante del CEU, el coordinador Extensiones Universitarias, Decanato de Investigación, Dirección de Planificación y el CADI. Este comité responderá a la Vicerrectoría.

Séptimo. FUNCIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS.

- a) Planificar, organizar y coordinar las capacitaciones de los docentes tutores y estudiantes tutores.
- b) Coordinar y garantizar los incentivos de los docentes y estudiantes tutores.
- c) Revisar y evaluar los informes generales y estadísticos presentados por las comisiones de las unidades académicas.
- d) Colaborar y apoyar en las actividades que lleven a cabo las facultades, los decanatos y las Extensiones universitarias con relación al programa de tutorías.
- e) Realizar reuniones periódicas de seguimiento.
- f) Otras que sean necesarias para el funcionamiento del programa.

Octavo. FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE TUTORÍAS.

Las funciones del Coordinador de Tutorías son las siguientes:

- a) Elaborar la convocatoria para el reclutamiento de los tutores-estudiantes y docentes en colaboración con los profesores de la cátedra y los coordinadores de carrera.
- b) Establecer los mecanismos de referencia de los estudiantes al programa de acompañamiento entre pares.
- c) Organizar la capacitación (talleres, cursos) de los docentes tutores y estudiantes tutores.
- d) Proporcionar las condiciones físicas para realizar la labor de tutoría presencial con las herramientas necesarias de las TICs, TACs y TEPs.
- e) Mantener una comunicación permanente con los coordinadores de carreras de las Facultades para dar seguimiento a las acciones o actividades relacionadas con la tutoría de sus estudiantes.
- f) Realizar la inducción a los estudiantes tutores en donde se especifique la metodología y cronograma de trabajo a seguir con los tutorados.
- g) Organizar y realizar seguimiento de la tutoría de pares (convocatoria, registro de solicitudes, requerimiento de documentos, solicitud de informes finales).
- h) Recibir y revisar los informes semestrales de los tutores de las facultades así como elaborar las constancias correspondientes.
- i) Coordinar los incentivos de los estudiantes tutores.
- j) Evaluar las experiencias y resultados del programa de tutorías y entregar los informes sobre los resultados al Comité Institucional de Tutorías.
- k) Elaborar, validar y aplicar un instrumento para la evaluación semestral de la actividad tutorial por parte de los tutorados.
- l) Registrar información y generar datos estadísticos respecto al desarrollo del Programa Institucional de Tutorías.
- m) Colaborar y apoyar en las actividades que lleve a cabo el Decanato con relación al programa de tutorías.

Noveno. CONDICIONES PARA SOLICITAR LAS TUTORÍAS.

Las condiciones para solicitar las tutorías, son las siguientes:

- a. Cuando los estudiantes presentan bajo rendimientos académico y solicitan apoyo adicional.
- b. Cuando el docente de una asignatura detecta dificultades en el desenvolvimiento académico del estudiante.
- c. En caso donde el coordinador de carrera observa que sus estudiantes no tienen los competencias básicas para cursar de manera satisfactoria alguna asignatura y le recomiendan el tutor.
- d. En caso que el estudiante presente situaciones personales que afecten su desempeño académico.

Décimo. PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS TUTORÍAS.

- a) El estudiante que necesita apoyo académico solicita el formulario respectivo a su coordinador de carrera o al coordinador de Tutoría de cada Facultad o Extensión.
- b) El coordinador de carrera remite al Coordinador de tutorías la necesidad de los estudiantes para la designación del tutor.
- c) El Coordinador de Tutorías designa de su banco de datos de estudiantes y docentes al tutor correspondiente.
- d) La tutoría grupal no debe exceder de 10 estudiantes, en un periodo máximo de 4 semanas durante el semestre.
- e) Luego de designado el tutor, éste elaborará un plan de trabajo y cronograma de atención. La tutoría se realizará fuera de las horas de clases de la asignatura.
- f) El tutor entregará un informe escrito al finalizar la sesión de tutoría al coordinador de tutoría de cada facultad, con sus respectivas evidencias.

Décimo Primero. FUNCIONES DE LOS DOCENTES TUTORES.

- a) Diseñar el Plan de Tutoría al inicio de la misma.
- b) Entregar los informes de la actividad tutorial una vez finalizada ésta, al coordinador de tutoría de la facultad o extensión.
- c) Asistir puntualmente a las sesiones de tutorías programadas y llevar el registro correspondiente.
- d) Asistir a las reuniones que convoque el coordinador de Tutoría de cada facultad o Extensión.
- e) Orientar al estudiante en la toma de decisiones para asegurar el éxito de su programa académico.
- f) Desarrollar una metodología de enseñanza acorde a las exigencias de su formación académica.
- g) Contribuir a la calidad del proceso de formación de valores, actitudes, hábitos, conocimientos y desarrollo de habilidades de los tutorados.
- h) Estimular a los estudiantes en la construcción de su plan de vida y trayectoria académica.

En el caso de que los tutores sean docentes regulares, y de tiempo completo, se les considerará como parte de su labor docente. Los docentes

por resolución y banco de datos, también podrán dictar tutorías durante el semestre cuando sea necesario.

Décimo segundo. FUNCIONES DEL ESTUDIANTE TUTOR.

- a) Identificar los requerimientos y necesidades de los participantes en la asignatura.
- b) Trabajar coordinadamente con el profesor de la asignatura.
- c) Entregar los informes de la actividad tutorial una vez finalizada ésta, al coordinador de tutoría de la facultad o extensión.
- d) Asistir puntualmente a las sesiones de tutorías programadas y llevar el registro correspondiente.
- e) Asistir a las reuniones que convoque el coordinador de Tutoría de cada facultad o extensión.

Décimo Tercero. DE LOS INCENTIVOS A ESTUDIANTES TUTORES.

A los estudiantes tutores se les proporcionara incentivos tales como:

- a) Los estudiantes que dicten tutorías durante el semestre completo, se les podrá exonerar la matrícula del semestre siguiente, conforme aprobación del Consejo Administrativo. El coordinador de tutoría de la Facultad o Extensión, mandará dicha información a la Secretaría General, para que se haga cumplir este beneficio.
- b) Certificación como tutor universitario.
- c) Capacitación gratuita en el manejo de la virtualidad (TAC'S)
- d) Reconocimiento por horas de servicio social: una (1) hora de tutoría equivale a una (1) hora de servicio social. Para tal efecto, la información será enviada por el Coordinador de Tutoría, al Decato de Vida Estudiantil.

Décimo Cuarto. DE LOS INCENTIVOS A DOCENTES TUTORES.

A los docentes tutores se les proporcionará incentivos tales como:

- a) certificación como tutor universitario.
- b) Capacitación gratuita en el manejo de la virtualidad.
- c) Posibilidades de becas o pasantías para cursos de la especialidad en universidades nacionales o internacionales, relacionadas con su especialidad.

Décimo Quinto. PERFIL DE LOS ESTUDIANTES TUTORES.

- a) Tener sentido de pertenencia institucional, capacidad empática, motivador, solidario y comunicativo.
- b) Capacidad de orientar, dirigir y acompañar a los tutorados.
- c) Poseer competencias pertinentes con la asignatura y un buen rendimiento académico en la asignatura tutorada.

Décimo Sexto. PERFIL DEL DOCENTE

- a. Experiencia didáctica en la asignatura a tutorar, con estrategias innovadoras y activas.
- b. Disponibilidad horaria.

Décimo Séptimo. RESPONSABILIDADES DEL TUTORADO.

- a) Participar activamente en el programa de tutorías de su Facultad.
- b) Firmar las constancias de asistencia al programa.
- c) Realizar la evaluación de la actividad tutorial.

Décimo Octavo. ESTRATEGIAS PARA LAS TUTORIAS.

Los tutores podrán implantar algunas técnicas de enseñanza aprendizaje, según las necesidades de los estudiantes que contribuyan a consolidar el rendimiento académico, como por ejemplo:

a) Técnicas de proyectos:

Esta técnica enfrenta a los alumnos a situaciones que los lleven a comprender y aplicar como una herramienta para resolver problemas. Esta experiencia en la que se ven involucradas hacen que aprendan a manejar y usar los recursos de los que disponen como el tiempo y los materiales, además que desarrollan y perfeccionan habilidades académicas, sociales a través del trabajo en el aula.

b) Estudio de casos:

Constituye una metodología que describe un suceso real o simulado y complejo que permite al profesionista aplicar sus conocimientos y habilidades para resolver un problema. Es una estrategia adecuada para desarrollar competencias conceptuales procedimentales y actitudinales en un contexto y una situación dada.

c) Talleres

Es una estrategia grupal que implica de los conocimientos adquiridos en la tarea específica, generando un producto, que es el resultado de la aportación de cada uno de los miembros del equipo.

Al realizar un taller se debe promover un ambiente flexible, contra con una amplia gama de recursos y herramientas para que los alumnos trabajen en el producto esperado.

Décimo Noveno. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Este monitoreo se realizará en base a indicadores por el Coordinador del Programa de Tutorías de cada Facultad y Extensión, con el apoyo de la Dirección de Planificación, que permita establecer los cambios necesarios en el programa. Los indicadores a considerar son los siguientes:

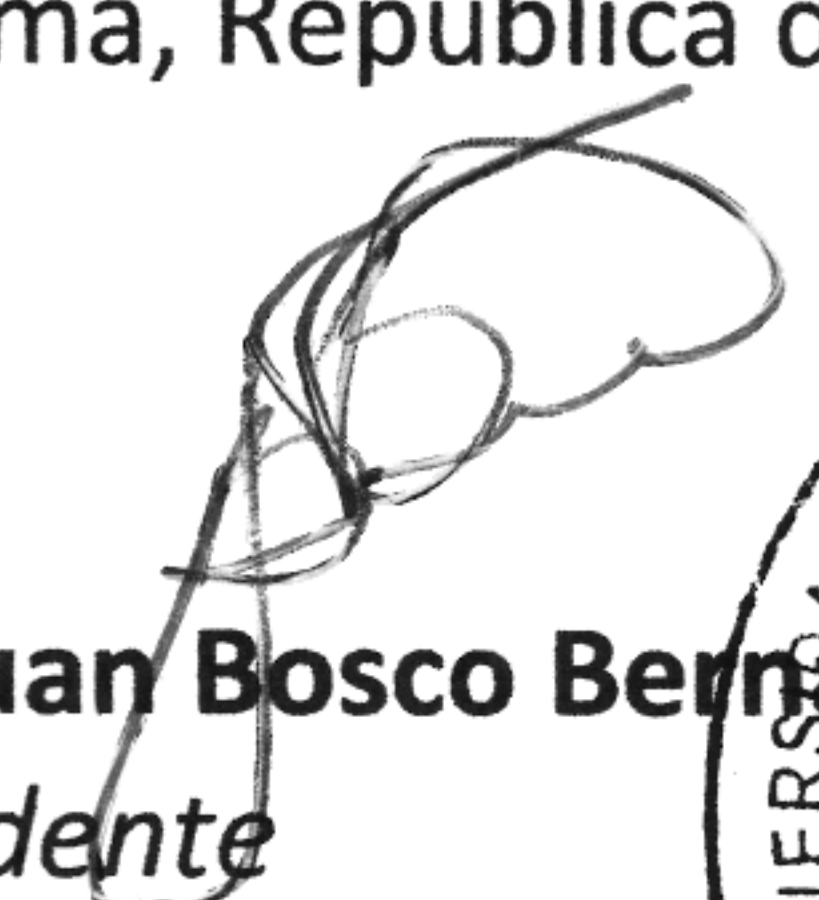
- a) Índice de Titulación.
- b) índice de estudiantes tutorados que tienen beca.
- c) Índice de reprobados
- d) Índice de rezagados
- e) Índice de deserción.
- f) Número total de tutores designados (docentes y estudiantes)
- g) Porcentaje de tiempo asignado a tutorías por estudiante (sesiones).
- h) Porcentaje de Tutores capacitados y actualizados en TAC's, técnicas de estudio, metodologías de enseñanza, pensamiento crítico entre otras.
- i) Número de tutorías por asignatura
- j) Porcentaje de tutorías por carrera, semestre y facultad.
- k) Modalidad de tutoría
- l) Tipo de tutoría

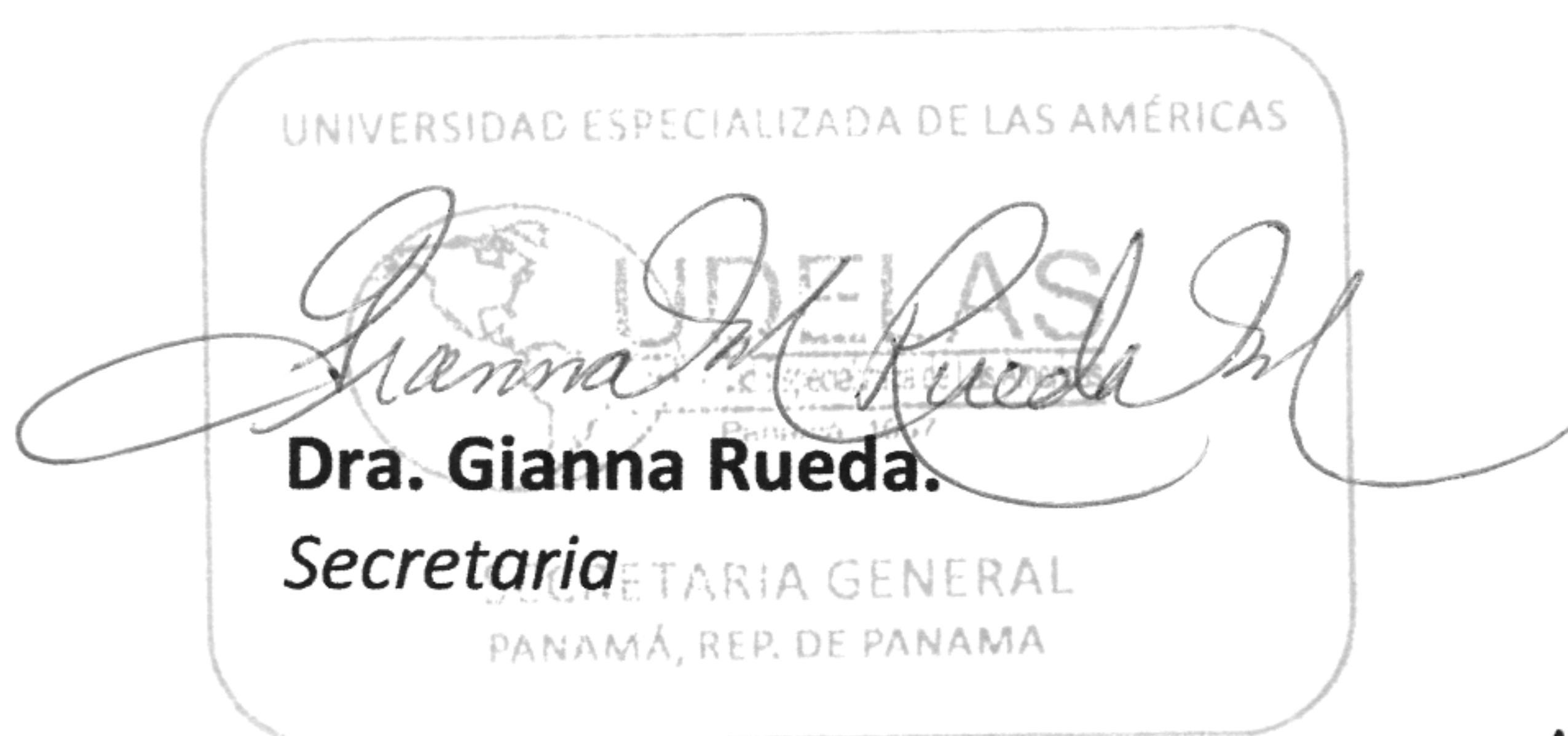
TERCERO: Las disposiciones establecidas en este Reglamento de Tutoría entrarán a regir a partir del primer semestre de 2019.

CUARTO: Posterior a la aprobación del presente Reglamento, se ordena la publicación del mismo en la Gaceta Oficial, según lo establece la Ley 38 de 2000, a fin de brindar publicidad a este documento.

QUINTO: Remítase, mediante nota de estilo a los Decanatos, las Extensiones Universitarias y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la publicidad pertinente.

Dado a los dos (2) días del mes de abril de 2019, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente



AH